**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-54/2023**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS- ARM PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS- ARM PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación. | **OM-54/2023**  |
| Pago de Derechos de las Bases. | **$500.00** de conformidad con el artículo 148 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité. | Viernes **20 de octubre del 2023** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable). | Viernes **20 de octubre del 2023** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas. | Hasta el miércoles **25 de octubre del 2023** a las 12:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Viernes **27 de octubre del 2023 a las 14:00** horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La presentación de proposiciones iniciará el Viernes **03 de noviembre 2023 a las 8:00 y concluirá a las 8:30 horas** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “E”, salón 01 del Hotel: Microtel Inn & Suites by Wyndham Guadalajara Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La apertura de proposiciones iniciará el viernes **03 de noviembre 2023 a las 8:40 horas** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “E”, salón 01 del Hotel: Microtel Inn & Suites by Wyndham Guadalajara Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comite de Adquisiciones. |
| Resolución del ganador. | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.  |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley) | Municipal y Estatal  |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley). | **LOCAL**  |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley). | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley). | **2023** |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley). | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley). | **Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado**  |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).  | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley). | **Se adjudicará a un solo licitante** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental** |
| La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto. | **5971** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley). | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley). | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley). | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:1.- Acreditación Legal2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley3.- Manifestación de Integridad y NO colusión4.- Demás requisitos que sean solicitados |  Anexo 3 Anexo 4 Anexo 4 Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley). | Normal: **14 días** (supera) |
| Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”**  | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS- ARM PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

**ESPECIFICACIONES**

**OM-54/2023**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS- ARM PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento principal de adquirir el de Renovación de Licencia de Software de la Plataforma Análisis de Resultados- ARM, con las siguientes especificaciones:

Renovación de licencias de software como servicio de la plataforma “Análisis de Resultados Municipales” denominada ARM, que sirve como medio de administración y control preciso de las actividades de consejos municipales, obras y acciones de gobierno, tableros geográficos estratégicos, mapas de incidencia delictivos, versión privada y pública, mapa geográfico de la red de monitoreo ambiental climatológico y alerta temprana, Consejos y Organismos sociales con fines de participación ciudadana, red hidrográfica, manejo de áreas ambientales, análisis multidimensional de indicadores sociodemográficos, económicos , mapa COVID y Dengue. Además, la plataforma deberá tener un módulo ya implementado para el atlas de elementos del entorno urbano, tales como calles, avenidas, alumbrado público, parques, jardines y elementos del espacio urbano con la finalidad de brindar analítica para el mantenimiento correctivo y preventivo.

El proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el relevamiento, diseño, ingeniería, desarrollo, implementación, instalación, capacitación, operación y soporte de puesta a punto de la plataforma.

a) La tecnología Ofertada deberá contar con plena compatibilidad con la infraestructura del Municipio sin aditamentos o licenciamientos especiales u adicionales a lo especificado en el presente proyecto.

b) Todas las propuestas deberán considerar el soporte técnico en sitio o remoto y garantía de soporte 24x365, durante el período de contratación.

c) Todas las propuestas deberán incluir la descripción detallada de las características de la solución a ofertar, no serán evaluadas las que hagan copy-paste de las bases publicadas.

d) Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

e) Todas las propuestas técnicas serán evaluadas por la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, para determinar su factibilidad técnica y de cumplimiento.

Las características aquí descritas son mínimas enunciativas más no limitativas del servicio requerido que el proveedor deberá de cumplir.

1. GENERALES

El sistema deberá:

1.1 Permitir configurar al cliente características para representación de datos o mapas interactivos.

1.2 Estar 100% en un ambiente WEB, así como todas las funcionalidades ofertadas deberán de ser mediante interfaz WEB, siendo la plataforma ofertada soportada para los Navegadores en versiones recientes o futuras como: Google Chrome, Safari, Firefox, Microsoft Explorer, Microsoft Edge y Opera, en cualquiera de sus versiones. Respetando en todos los navegadores antes mencionados la misma interfaz sin variantes visuales.

1.3 Contar con una versión que ofrezca soporte, garantía y actualizaciones por parte del fabricante, bajo el esquema de licenciamiento.

1.4 Tener una interfaz FRONT-END completamente en Idioma Español y parametrizada para México.

1.5 Permitir la gestión de todos los usuarios que accederán al sistema, eligiendo a que departamento o área administrativa pertenecen.

1.6 Contar con restricciones para que solo usuarios administradores puedan editar, eliminar o dar de alta usuarios del sistema.

1.7 Manejar cierto grado de complejidad en las contraseñas de los usuarios que accederán al sistema.

1.8 Tener control de accesos por roles; el sistema permite la configuración por roles de acceso configurables.

1.9 Contar con Licenciamiento ilimitado en usuarios, módulo y multi base de datos.

1.10 Permitir captura y revisión en tiempo real auto-georrefenciada Consejos Sociales, así como de distintos programas sociales, beneficiarios Obra etc.

1.11 Hacer comparativa estadística geoespacial y segmentada de cualquier información nutrida en el ARM.

1.12 El adjudicado deberá proveer la capacitación en el uso de la herramienta para un mínimo de 45 usuarios.

2. MÓDULOS

2.1 Administración

Módulo que permite llevar a cabo la estructura de los usuarios por dependencia, qué información

están facultados a cargar y qué área geográfica van a enfocarse del municipio. El módulo deberá contar con las siguientes herramientas:

2.1.1 Creación y gestión de usuarios por dependencia.

2.1.2 Gestión de Servicios de Mapas Vectoriales.

2.1.3 Gestión de Simbología de Mapas.

2.1.4 Gestión de permisos en el cargado de fichas de trabajo.

2.1.5 Gestión de permisos en la delimitación geográfica a consultar a nivel usuario.

2.1.6 Listado de Usuarios delimitados por dependencia y/o geográficamente Registro de bitácora de acceso a nivel usuario (log).

2.1.7 Creación de Mapas de información estratégica:

2.1.8 El sistema permitirá la administración por direcciones.

2.1.9 El sistema permitirá la administración por áreas.

2.1.10 El sistema permitirá la administración por dependencia.

2.1.11 El sistema permitirá la administración por localidades.

2.1.12 El sistema permitirá la administración por centros de población, polígonos, colonias, calles o manzanas.

2.1.13 El sistema permitirá la creación de fichas temáticas, documentos relacionados y/o soportes documentales.

2.1.14 El sistema permitirá la administración de la información por mapa y capa de las áreas del gobierno municipal.

2.1.15 El sistema permitirá la Visualización de panoramas terrestres.

2.1.16 El sistema permitirá la vinculación con la aplicación de Tlajoapp para el despliegue de información estratégica relacionada con servicios públicos.

2.1.17 El sistema permitirá la creación de reportes personalizados.

2.2 Módulo de Participación Ciudadana.

2.2.1 El sistema de permitirá el registro, alta, baja y cambio de las organizaciones vecinales, consejos ciudadanos, administraciones vecinales y líderes comunitarios.

2.2.2 El sistema deberá de permitir el registro, seguimiento de las reuniones, acuerdos y minutas del área de participación ciudadana.

2.2.3 El sistema permitirá el registro de los reportes diarios de actividades de los coordinadores sociales.

2.2.4 El sistema deberá de interconectarse con la plataforma Tlajoapp para el alta de los reportes ciudadanos recabados por los coordinadores sociales.

2.2.5 El sistema permitirá la georreferenciación de las cartas de anuencias para giros comerciales.

2.2.6 El sistema permitirá el alta, baja y cambio de actividades de corresponsabilidad ciudadana.

2.2.7 El sistema permitirá la administración de obras realizadas en el municipio, así como determinar su ubicación geográfica, ficha informativa, avance y contexto social.

2.2.8 El sistema permitirá la administración de las actividades vecinales de la dirección de participación ciudadana.

2.2.9 El sistema permitirá listar y llevar la gestión de todos los organismos sociales, consejos sociales y administraciones condominales con fines de actividades vecinales, obras y/o actividades realizadas por las dependencias.

2.2.10 El sistema de este modo la administración la Impresión de cartografía a papel para realizar anotaciones en campo.

2.2.11 Registro de páginas web, grupos de redes sociales, mensajería y otros relacionados a organización y participación ciudadana.

2.2.12 El sistema permitirá el alta y seguimiento de solicitudes vecinales.

2.3 Módulo de Seguridad Pública.

2.3.1 Importación de datos del CAD municipal del C4.

2.3.2 Gestión de seguridad de mapas por nivel de acceso.

2.3.3 Versionado Público de mapas de incidencia delictiva de acceso público para este caso es necesario la implementación de un servidor web externo en la nube para la presentación y resguardo de la información.

2.3.4 Panel de control evaluación y seguimiento de incidencia delictiva por colonia, zona o cuadrante.

2.3.5 Panel de Indicadores de incidencia delictiva por colonia, zona o cuadrante.

2.3.6 Generación de mapas de calor y otros elementos que permitan la toma de decisiones.

2.3.7 Herramientas de alerta Chatbot vía celular a plataforma Telegram para casos graves, críticos y eventos relevantes.

2.3.8 Herramienta de consulta vía Telegram de antecedentes relacionados con placas de vehículos.

2.3.9 Clasificación de información de la información de acuerdo con su nivel de riesgo.

2.3.10 Análisis espaciotemporal del delito.

2.3.11 Mapa de bandas criminales.

2.3.12 Tablero de indicadores de eficiencia policial.

2.3.13 El sistema deber permitir vincular diferentes fuentes de información mediante un conjunto común de variables geográficas. Por ejemplo, información del censo, información económica de las escuelas y los datos sobre la delincuencia.

2.3.14 Análisis de la tendencia, concentración y distribución del delito.

2.3.15 Mapa de vulnerabilidades en materia de seguridad.

2.3.16 Detección de puntos calientes de criminalidad.

2.3.17 Todo elemento delictivo deberá contener:

2.3.17.1 Hecho delictivo.

2.3.17.2 Tipo.

2.3.17.3 Lugar del delito en coordenadas geográficas UTM.

2.3.17.4 Hora.

2.3.17.5 Clasificación oficial.

2.4 Módulo de Elementos urbanos.

2.4.1 El sistema deberá gestionar todos los elementos públicos y urbanos del municipio.

2.4.2 El sistema permitirá el alta, baja y cambio del mobiliario urbano, áreas de cesión o bienes públicos tales como:

o Luminarias.

o Parques.

o Vialidades.

o PMI’s

o áreas concesionadas.

o Plazas públicas.

o Malecones.

o Otros elementos objeto de gestión, administración y o mantenimiento.

2.4.3 El sistema deberá de interconectarse con la plataforma Tlajoapp para la creación de ordenes de mantenimiento programadas.

2.4.4 El Sistema deberá de extraer y presentar en mapas el estado de mantenimiento o estatus de los elementos urbanos a manera de semáforos.

2.4.5 El sistema deberá generar un pronóstico de estacionalidad de los elementos urbanos que requieran mantenimiento.

2.4.6 El sistema permitirá la delimitación de áreas concesionadas a terceros, así como su seguimiento y administración.

2.5 Módulo de Protección Civil.

2.5.1 El sistema deberá proveer la representación en mapas y temática relacionadas con el atlas de riesgo municipal.

2.5.2 El sistema deberá tener la funcionalidad de un sistema de alerta temprana para inundaciones e incendios.

2.5.3 El sistema deberá monitorear las estaciones meteorológicas existentes y futuras, así como aceptar fuentes múltiples de datos de otros elementos de monitoreo.

2.5.4 El sistema deberá proporcionar un mapa actualizado de los riesgos en tiempo real, así como áreas de afectación a manera de semáforos.

2.5.5 EL sistema deberá proporcionar un mapa público en tiempo real para que el ciudadano pueda consultar sobre riesgos de inundaciones.

2.5.6 El sistema deberá de ser capaz de extraer del Sistema CAD del C4 del municipio todos aquellos reportes confirmados que pongan en riesgo a la población civil.

2.5.7 El sistema deberá tener funcionalidades de Comunicación o difusión de las alertas y avisos mediante Chatbot de Telegram para notificaciones situaciones graves o relevantes.

2.5.8 El sistema deberá permitir la entrada de notificaciones de alerta para lideres ciudadanos que funcionen como sensores de emergencias.

2.5.9 El sistema deberá gestionar las altas, bajas y cambios de voluntarios comunitarios con capacitación en materia de protección Civil.

2.5.10 Otros que se requieran en el análisis de necesidades inicial.

2.6 Módulo reactivación económica.

2.6.1 El módulo deberá extraer del mapa de incidencia epidemiológica las incidencias de salud pública sensibles a afectar, alterar o detener la actividad económica por zona, colonia o regiones.

2.6.2 El módulo deberá extraer del padrón municipal de giros las ubicaciones para poder realizar pronósticos de cierres o suspensión de actividades económicas.

2.6.3 El sistema deberá presentar un tablero de indicadores del estatus de la actividad económica.

2.6.4 El sistema deberá de permitir el alta de acciones en materia de reactivación económica el cual deberá desglosar el polígono geográfico de acción, cantidad de habitantes beneficiados y otros datos socio demográficos.

2.6.5 El sistema deberá de presentar un mapa público con los establecimientos del programa “TlajoVales”.

2.6.6 El sistema deberá permitir el alta, baja o cambios de los beneficiarios del programa “Todos con Chamba”.

2.6.7 El sistema deberá de tener la funcionalidad de llevar un control geográfico de apercibimientos, multas o clausuras por violaciones a las medidas de control epidemiológico.

2.6.8 El sistema deberá georreferenciar todos aquellos reportes de Tlajoapp y o del Sistema CAD del C4 relacionados con violación a las medias sanitarias.

2.7 Módulo de análisis e inteligencia geográfica.

El sistema permitirá:

2.7.1 La explotación de múltiples fuentes de datos.

2.7.2 El sistema permitirá la creación de informes interactivos personalizados

2.7.3 El Sistema permitirá la administración de visualizaciones, paneles, informes, aplicaciones y conjuntos de datos.

2.7.4 El sistema permitirá la creación de aplicaciones de espacios colaborativos.

2.7.5 Compatibilidad con las estructuras de almacenamiento de datos.

2.7.6 El sistema permitirá la Capacidades de autoservicio para usuarios.

2.7.7 El sistema permitirá la visualización y creación mediante dispositivo móvil.

2.7.8 El sistema proveerá tecnología para el descubrimiento de datos.

2.7.9 La plataforma ofrece todas sus capacidades de manera integrada

2.7.10 Es fácil usar la plataforma para administrar y desplegar los datos, crear contenido, e interactuar con el contenido.

2.7.11 Descubrimiento de datos para automatizar el descubrimiento de información.

2.7.12 El sistema permitirá Analytic dashboards.

2.7.13 El sistema proveerá herramientas para la reparación de datos.

2.7.14 El sistema proveerá gestión de metadatos.

2.8 Módulo de Almacén Geoespacial.

2.8.1 El módulo podrá llevar el control de inventarios.

2.8.2 El módulo podrá generar almacén, de manera automática, a las dependencias que se agreguen a la plataforma ARM.

2.8.3 Control de insumos por dependencia-almacén.

2.8.4 Gestión de actividades, de cada dependencia, a través de mapas por nivel de acceso.

2.8.5 Atención a servicios de manera geoespacial.

2.8.6 Vinculación de insumos utilizados en la atención de servicios.

2.8.7 Administración de proveedores: RFC, Razón social, representante legal, domicilio, entre otros que se requieran.

2.8.8 Administración de Artículos (entradas): nombre del artículo, presentación, precio de compra, fecha de caducidad, entre otros que se requieran.

2.8.9 Administración de Artículos (salidas): se podrá especificar las cantidades del artículo que se va a sacar del almacén, vinculado el número de reporte que se atenderá con dichos insumos.

2.8.10 Administración de Artículos (transferencias): se podrá hacer transferencias de artículos entre almacenes.

2.8.11 Administración de almacén central.

2.8.12 Administración de almacenes por dependencia.

2.8.13 Administración de movimientos: se podrá revisar a detalle los movimientos que se lleve a cabo en cada almacén: entrada, salida y transferencia de artículos.

2.8.14 Configuración de usuarios por roles.

2.9 Módulo de administración de infraestructura de red de alcantarillado y agua potable.

2.9.1 Inventario de infraestructura de plantas de potabilización.

2.9.2 Inventario de infraestructura de plantas de tratamiento de aguas.

2.9.3 Inventario de infraestructura de bombeo y distribución de agua.

2.9.4 Mapa de infraestructura de distribución de redes de drenaje y agua potable.

2.9.5 El sistema deberá de interconectarse con la plataforma Tlajoapp para la creación de órdenes de mantenimiento programadas.

2.9.6 El Sistema deberá de extraer y presentar en mapas el estado de mantenimiento o estatus de los elementos de agua potable y alcantarillado.

2.9.7 El módulo deberá extraer del mapa de incidencia cortes, falta de suministro, fugas o afectaciones del servicio de agua potable y alcantarillado.

2.9.8 El módulo deberá extraer del padrón municipal de APA la distribución, factibilidad y consumo estimado por zonas.

2.9.9 El sistema permitirá la georreferenciación de los dictámenes de factibilidad de agua potable.

2.9.10 EL sistema deberá de presentar el Mapa de vulnerabilidades relativas al servicio de potabilización, tratamiento y distribución de agua.

2.9.11 El sistema permitirá la administración de obras realizadas y proyectos relativas al servicio de potabilización, tratamiento y distribución de agua.

2.9.12 El sistema permitirá la administración de las actividades de mantenimiento programas para el servicio de agua potable.

2.9.13 El sistema de este modo la administración la Impresión de cartografía a papel para realizar anotaciones en campo.

2.9.14 El sistema permitirá el alta y seguimiento de solicitudes vecinales relativas al servicio de alcantarillado y agua potable.

2.9.15 Versionado Público de mapas de incidencias relativas al servicio de alcantarillado y agua potable.

2.9.16 Generación de mapas de calor y otros elementos que permitan la toma de decisiones.

2.9.17 La explotación de múltiples fuentes de datos.

2.9.18 El sistema permitirá la creación de informes interactivos personalizados

2.9.19 El sistema permitirá la visualización y creación mediante dispositivo móvil.

2.9.20 El sistema permitirá Analytic dashboards.

2.9.21 El sistema permitirá el registro de los reportes diarios de actividades de las áreas operativas para el servicio de agua potable y alcantarillado.

3 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS:

3.1 La plataforma debe estar montada en un sistema operativo con capacidades de servidor ya sea Windows Server o RedHat.

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-54/2023

|  |
| --- |
| Logo, company name  Description automatically generated |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO****DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** |
| DATOS DE LICITACIÓN |
| IMPORTE: $500.00 CON LETRA: QUINIENTOS PESOS, 00/100, M. N. |
|  | **OM-54/2023 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS- ARM PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** |
| **DATOS DEL LICITANTE** |
| LICITANTE  |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO  |  |
| Sello autorización área responsableLic. Raúl Cuevas Landeros Director de Recursos Materiales  |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde